ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA A CONSTRUCCIONES Y ANEXOS SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUANEX., CELEBRADA EL CATORCE DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE.-

En la ciudad de Guayaquil, a los catorce días del mes de marzo del dos mil catorce, siendo las diez horas, en la oficinas ubicadas en el Km. 5.5 Vía a Daule Calle Cuarta Mapasingue Oeste Centro Comercial Los Robles Oficina # 7 Piso Uno, se reúne la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **CONSTRUCCIONES Y ANEXOS SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUANEX.,** con la asistencia de las siguientes personas: 1) Ing. Elías Manrique Palau, propietario de quinientas treinta y seis (536) acciones ordinarias y nominativas de ochenta centavos de dólar, 2) Señor Carlos Manrique Aguirre, propietario de doscientas treinta y ocho (238) acciones ordinarias y nominativas de ochenta centavos de dólar, 3) Señor Mario Xavier Manrique Aguirre, propietario de doscientas treinta y ocho (238) acciones ordinarias y nominativas de ochenta centavos de dólar, y 4) Señora Ana María Lorena Manrique Aguirre, propietaria de doscientas treinta y ocho (238) acciones ordinarias y nominativas de ochenta centavos de dólar. Por lo que se encuentra presente en esta Junta la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía, Íntegramente pagado, el mismo que asciende a la suma de MIL DOLARES. Se designa entre los presentes al Ingeniero Elías Manrique Palau para que actúe como Presidente de la Junta y a la Señora Ana María Lorena Manrique Aguirre para que actúe como Secretaria de la Junta.

Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta General de Accionistas, al tenor de lo que dispone el Art. 238 de la ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día, sobre cuyos puntos están de acuerdo en tratar por unanimidad.

1.- Conocer y resolver sobre el Balance del ejercicio económico del año anterior.

2.- Conocer y resolver sobre el estado de pérdidas y ganancias;

3.- Conocer y resolver sobre el informe presentado por el Gerente de la compañía y el Comisario, y,

4.- Conocer y resolver sobre el reparto de utilidades, correspondiente al ejercicio económico, del año dos mil trece.

El presidente de la junta dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual El Presidente declara instalada la Junta para tratar los puntos del orden del día sobre los cuales los accionistas han sido debidamente informados. El Presidente de la Junta somete a consideración de esta, cada uno

de los puntos del orden del día. Respecto al primer punto, El Presidente pide a la Junta que se pronuncie sobre el balance correspondiente al ejercicio económico del año anterior. La Junta, por unanimidad, lo aprueba, ya que ha permanecido por más de quince días a disposición de los accionistas, por lo que ha sido debidamente conocido por todos. Inmediatamente, La Gerente General presenta a la Junta el estado de cuentas de pérdidas y ganancias del ejercicio correspondiente al dos mil trece, el mismo que es aprobado por unanimidad.

Luego, El Presidente de la Junta, somete a consideración el tercer punto el orden del día, esto es, conocer sobre el informe presentado por La Gerente General de la Compañía y el Comisario. La Junta, por unanimidad, lo aprueba, con el voto salvado de la Secretaria, en cuanto a su informe se refiere.

Finalmente, El Presidente de la junta somete a consideración de la junta el cuarto y último punto del orden del día: Conocer y resolver sobre el reparto de utilidades. A tal efecto la secretaria informa que la utilidad neta del ejercicio económico del dos mil trece, cuyo sustento es de conocimiento de la Junta, la utilidad neta del año 2013 es la suma de $ 9.945,00 (Nueve mil novecientos cuarenta y cinco 00/100 dólares). A este respecto, la Junta por unanimidad, resuelve mantener este valor en el rubro utilidad por distribuir. El Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento No. 93.1.1.3.013 expedido por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo quinto, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta Junta.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que se deberán incorporar al expediente son:

c) Lista de asistentes y número de acciones que representan,

d) Copia de la presente acta certificada por la Secretaria de la junta.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia todos los asistentes a la Junta.

Elías Manrique Palau
Presidente de la Junta

Ana María Lorena Manrique Aguirre
Secretaria de la Junta